

PROYECTO DE ACUERDO No 004

8 de marzo de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° E ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023”

PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE

En el trámite de primer debate de este proyecto de acuerdo se aprobaron modificaciones en el articulado del mismo, las cuales se incluyen en el documento adjunto (PROYECTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES APROBADAS EN PRIMER DEBATE).

La administración Municipal nos presenta este importante proyecto de acuerdo cuyo objeto es adicionar al presupuesto del Municipio de Valledupar de la actual vigencia fiscal la suma de SETENTA Y NUEVE MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS (**\$79,003,941,389.06**), producto de recursos del superávit de la vigencia anterior por valor de (**\$65,461,735,378.01**) y otras fuentes como recursos del sistema general de participación sectores de salud y educación, recursos de rentas propias, en la suma de **\$13.542.206.011**, para un monto total de la adición de **\$79,003,941,389.06**; con los cuales se incrementa sustancialmente el presupuesto de la actual vigencia fiscal, apropiando nuevos ingresos que servirán de fuentes de inversión en su mayoría y otra parte para gastos de funcionamiento del ente territorial.

FUENTES DE LA ADICION: la adición presupuestal que se procura realizar mediante este proyecto de acuerdo tiene como fuente los recursos que pasamos a detallar:

ADICIÓN RECURSOS SUPERÁVIT VIGENCIA ANTERIOR: \$65,461,735,378.01

FUENTES	DETALLE	SUPERAVIT
2	Recursos para el Deportes	5,715,769.72
4	Espectáculo publico Ley 1493/2012	263,559,489.53
5	Sobretasa Al medio Ambiente	596,169,833.00
8	Estampilla Pro-Ancianos	351,458,834.47
9	Tasa Pro deporte	201,807,460.00
10	Multas de Transito	869,396,925.59
12	Estampilla Pro-Cultura	611,174,849.11
13	Recurso Comité de Estratificación	32,684,086.56
14	Estampilla Pro Universidad	206,737,291.23
15	Relleno sanitario	2,624,689,624.26
18	SGP PRIMERA INFANCIA	11,740,241.36
20	Fondo de Funcionamiento (ICLD)	9,312,957,466.17
3202	Fondo de Acuerdo Reestructuración de Pasivos	9,279,480,134.22
3204	Fondo de Contingencias	3,494,122,325.28
3206	Fondo COVID	167,959,011.00

FUENTES	DETALLE	SUPERAVIT
3207	Fondo de Riesgo	755,839,302.95
25	SGP - Educación - Prestación CSF	4,032,885,876.91
27	Plusvalía	321,500,156.37
30	SGP - Salud - Oferta CSF	700.3
32	SGP - Salud Publica	342,111,226.41
42	Contribución de Seguridad	3,874,887,350.81
52	INFRACCION MOTOTAXIS	853,138,824.30
74	Sobretasa Bomberil	620,793,243.07
76	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	6,375,573,468.41
77	SGP - Cultura	1,261,484,165.92
78	SGP Deporte	102,130,834.32
79	SGP - Otros Sectores	818,327,825.67
80	SGP - alimentación Escolar	24,862,343.82
89	OTROS GASTOS EN SALUD	207,303,976.49
98	SGP - Calidad	67,923,819.55
102	Nuevo Código de Policía	134,167,497.48
144	Alumbrado Publico	14,185,988,781.30
235	Desahorro FONPET Mesada Pensional	726,528,301.01
241	Excedente Cuenta Maestra Régimen Subsidiado	3,076,467.91
255	Programa de Alimentación Escolar	493,334,113.62
256	Compensación de fondo de espacio publico	392,094,135.61
257	Compensación de fondo de equipamiento	39,703,514.53
297	Desahorro FONPET Educación	81,325,588.20
558	Regularización	49,166,457.97
3011	Recursos del Crédito BBVA	691,953,036.78
3012	Recursos del Crédito DAVIVIENDA	526,328,286.75
3013	Recursos del Crédito OCCIDENTE	65,720,547.83
3761	Fondo de Acuerdo Reestructuración de Pasivos SGP agua	383,932,192.22
	TOTAL	65,461,735,378.01

ADICIÓN RECURSOS RÉGIMEN SUBSIDIADO: \$4.527.297.440.50, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS PRESUPUESTADOS	RECURSOS POR ADICIONAR
Régimen Subsidiado	148,014,732,888.00	147,838,322,325.00	176,410,563.00
Aportes Departamento - Régimen Subsidiado	11,465,105,888.29	8,023,853,805.00	3,441,252,083.29
COLJUEGO	4,074,271,563.21	3,164,636,769.00	909,634,794.21
TOTAL	163,554,110,339.50	159,026,812,899.00	4,527,297,440.50

ADICION RECURSOS PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR: (\$4.974.857.882.00).

ADICION RECURSOS CUOTA DE FISCALIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL: \$4.756.548.00) MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$74,516,485.09) que se detalla en el siguiente cuadro:

INCORPORACION RECURSOS COMPENSACION PREDIAL RESGUARDOS INDIGENAS: MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTES (\$1,089,049,309.00)

SUPERÁVIT DE RECURSO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPAR: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.362.285.532.79)

FUNDAMENTOS JURIDICOS

NORMAS CONSTITUCIONALES

Artículo 313, numeral 5°

LEGALES:

DECRETO 111 de 1996

Artículo 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

Artículo 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

Otras Normas:

Acuerdo municipal 025 del 2008, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Valledupar.

MODIFICACIONES APROBADAS EN PRIMER DEBATE

Este proyecto de acuerdo fue aprobado en primer debate con modificaciones, en el artículo segundo se adicionó lo correspondiente al monto del Concejo Municipal que estaba en la suma de \$1.804.178,35, para incluir un faltante que teníamos en los honorarios de los concejales teniendo en cuenta que cuando se aprobó el presupuesto del año 2023, mediante el Acuerdo 018 del 30 de noviembre de 2022, se establecieron los honorarios de los concejales con un IPC de 11% y el IPC oficializado por el gobierno para esta vigencia es de 13.12%; de tal manera que era necesario ajustar este monto quedando en la suma de \$29.275.563,35, para poder realizar este ajuste de redujo lo correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía que estaba en \$949.081.120,20 quedando en

\$921.609.735,20. También se modificó el artículo tercero del proyecto de acuerdo inicial, adicionando en su texto final la expresión **y otras rentas del municipio**. Se adjunta el PROYECTO DE ACUERDO 004 DE 2023 CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS EN PRIMER DEBATE.

En síntesis la adición total se cifra en **(\$79,003,941,389.06)** los cuales van a permitir a la administración disponer de mayores recursos para continuar con la ejecución de los programas y proyectos del Plan de desarrollo, lo que sin duda es muy positivo para el Municipio considerando que al cierre del periodo constitucional del actual gobierno, le va a permitir un incremento en sus fuentes de financiación de algunos programas y proyectos del Plan de desarrollo que requieren mejorar sus indicadores de ejecución. Mi ponencia es positiva y agradezco a mis compañeros me acompañen con la aprobación de este proyecto.



JORGE PEREZ PERALTA

Concejal Ponente

**PROYECTO DE ACUERDO No. 004 CON MODIFICACIONES
APROBADAS EN PRIMER DEBATE.
(De Marzo 8 de 2023)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE
GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL
1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el presupuesto de ingresos del Municipio de Valledupar de la actual vigencia fiscal, la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$79,003,941,389.06)**, con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	
INGRESOS DEL MUNICIPIO	
INGRESOS CORRIENTES	10,595,961,179.50
RECURSOS DE CAPITAL	66,045,694,676.77
TOTAL INGRESOS DE LA ALCALDIA	76,641,655,856.27
INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
INGRESOS CORRIENTES	2,362,285,532.79
RECURSOS DE CAPITAL	0.00
TOTAL INGRESOS FONDO DE VIVIENDA DE INTERES	2,362,285,532.79
TOTAL INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2,362,285,532.79
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL DEL	79,003,941,389.06

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto de gastos del Municipio de Valledupar de la actual vigencia fiscal, la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$79,003,941,389.06)**. con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
GASTOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	
SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Gastos de funcionamiento	29,275,563.35
TOTAL GASTOS DEL CONCEJO	29,275,563.35
SECCION 02 PERSONERIA	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Gastos de funcionamiento	2,044,735.47
TOTAL GASTOS DE LA PERSONERIA	2,044,735.47
SECCION 03 CONTRALORIA	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Gastos de funcionamiento	79,273,033.09
TOTAL GASTOS DE LA CONTRALORIA	79,273,033.09
SECCION 04 ALCALDIA	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Gastos de funcionamiento	921,609,735.20
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	921,609,735.20
GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA	
Gastos del servicio de la deuda	2,477,632,781.22
TOTAL GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA	2,477,632,781.22
GASTOS DE INVERSION	
Gastos de inversión	73,131,820,007.93
TOTAL GASTOS DE INVERSION	73,131,820,007.93

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023
TOTAL GASTOS DE LA ALCALDIA	76,558,533,909.35
SECCION 06 FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Gastos de funcionamiento	0.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00
GASTOS DE INVERSION	
Gastos de inversión	2,362,285,532.79
TOTAL GASTOS DE INVERSION	2,362,285,532.79
TOTAL GASTOS FONVISOCIAL	2,362,285,532.79
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	79,003,941,389.06

ARTICULO TERCERO: Autorizase al señor Alcalde para adicionar el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2023, los mayores valores de la asignación del Sistema General De Participación, recursos SSF y otras rentas de municipio.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.